



Transparencia y lucha
contra la corrupción

Objetivos fijados en el PERSC 2019-2023

Prevención de la corrupción



- › Implementar mejoras dirigidas a maximizar la **eficiencia del sistema de prevención de fraude**.
- › Promover a través de los canales de comunicación interna la **formación sobre aspectos relacionados con fraude, corrupción, ética y código de conducta**.

Abengoa construye su estrategia en base al **cumplimiento normativo** y el **buen gobierno corporativo** tal y como dicta su **código de conducta**. Su modelo de negocio y su cultura corporativa están regidos por valores como la **integridad**, la **confiabilidad**, el **rigor profesional**, la **orientación al cliente**, la **contribución social**, la **diversidad**, la **igualdad de oportunidades** y la **seguridad y salud**, entre otros. **102-16**

El compromiso de Abengoa de velar por estos principios ha continuado guiando a la compañía y a todos los que la componen en la senda de recuperación económica que transita en la actualidad.

Es esencial en este proceso **incorporar en la estrategia** de la compañía **las expectativas**, las **preocupaciones** y las **particularidades de** todos y cada uno de sus **grupos de interés**. Por tanto, es prioritario continuar trabajando en el fortalecimiento de las vías de comunicación con ellos, de cara a una mayor transparencia.

En consecuencia, la compañía sigue embarcada en un amplio proceso de transformación para seguir simplificando su estructura organizativa y adecuar sus políticas internas, sus programas de cumplimiento y cultura corporativa, con el fin de **asegurar un flujo de información continuo y veraz hacia los grupos de interés**, garantizando a su vez el cumplimiento de la ley y el respeto por la ética empresarial.

Proceso de mejora continua

En su búsqueda continua de la excelencia y los más altos estándares de calidad, Abengoa se esfuerza en adaptar las **mejores prácticas internacionales en materias de control interno, transparencia, lucha contra el fraude y cumplimiento normativo**, entre otras materias. En este sentido, la organización busca alinear las mejores prácticas empresariales a su estrategia, adaptando sus procesos de manera continua.

En base a ello, Abengoa trabaja continuamente en la **optimización y actualización de los procesos de gestión interna que afectan a las decisiones de negocio más relevantes** o con impacto en balance, en la cuenta de resultados, o en la reputación de la compañía. De forma paralela, la compañía revisa y actualiza los procesos que afectan a la información financiera, denominados POC (Procesos de Obligado Cumplimiento), todo ello con la finalidad de conseguir un **sistema de control interno robusto, integrado y alineado a la estructura organizativa** actual.

En 2019 comenzará el proyecto de optimización y centralización de la Gestión de Estructura Organizativa en SAP, el sistema de planificación de recursos empresariales de Abengoa. Este proceso ayudará a optimizar la gestión de los perfiles de usuario, el control de *work-flows* en el sistema y la automatización del modelo de control interno, de manera que redunde en una mejora del control sobre la información financiera de Abengoa.

Esta medida supondrá también una mejora en la prevención contra el fraude y la corrupción.

Lucha contra la corrupción 205-2, 415-1

Abengoa continúa adaptando sus **mecanismos de transparencia y de lucha contra la corrupción a su nueva estructura funcional y societaria**. Para ello, se han llevado a cabo medidas de adaptación y racionalización de los sistemas y procesos de control interno que establecen los requisitos y circuitos de aprobación de las decisiones de negocio más relevantes o aquellas con impacto en el balance o en la cuenta de resultados.

Dichos mecanismos garantizan el **equilibrio entre las oportunidades de negocio, la gestión del riesgo y la ejecución de los procesos**.

Ley anticorrupción

Abengoa está sujeta a las estipulaciones de la **legislación local e internacional en materia de anticorrupción** y, en especial, a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (US Foreign Corrupt Practice Act o FCPA), que regula las actuaciones de todas aquellas empresas que, independientemente de su país de origen, tengan actividad en Estados Unidos.

Los sistemas comunes de gestión de Abengoa contemplan los requisitos de dicha regulación, **garantizando el cumplimiento de los mecanismos anticorrupción** por parte de todos los empleados, directivos y administradores de la compañía.

Una de las funciones del área de Auditoría Interna es desarrollar los **planes anuales de prevención, detección de fraude y de cumplimiento normativo**. Dichos planes cubren el riesgo de cumplimiento de la normativa interna de Abengoa en materia de corrupción.

Durante 2018 se han realizado aportaciones a asociaciones profesionales por importe de 123 miles de euros, principalmente cámaras de comercio, o asociaciones relacionadas con las industria o construcción. **102-13**

Por otra parte, en 2018 no se ha identificado ninguna contribución por parte de Abengoa a partidos y/o representantes políticos, ya sea financiera o en especie, de forma directa o indirecta. **415-1**

Sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción

Abengoa incorporó hace años a su estrategia la **lucha contra la corrupción** y ha venido reforzando esta actuación desde entonces.



El SCMA constituye una iniciativa impulsada directamente desde la dirección de la compañía, afectando a toda la plantilla sin excepción. Dicho sistema tiene como finalidad **prevenir las prácticas irregulares** y, en caso de que tengan lugar, **incrementar la probabilidad de que sean identificadas y mitigadas**.

En 2018 se ha continuado mejorando el SCMA, adaptando el procedimiento de seguridad en información confidencial a las mejores prácticas a nivel mundial.

Paralelamente se han reforzado la labor comunicativa en este ámbito. En este sentido, la unidad de Cumplimiento Normativo mantiene a la plantilla informada de todos los temas relevantes en materia de cumplimiento.

Los 10 elementos clave del SCMA

Cultura organizativa y comunicación	Procedimientos y políticas implementadas en Abengoa	Mecanismos de detección
<ol style="list-style-type: none"> Compromiso de la alta dirección Dirección de Cumplimiento Normativo con acceso directo al Consejo de Administración Código de Conducta, con tolerancia cero Formación 	<ol style="list-style-type: none"> Sistemas Comunes de Gestión alineados Análisis y evaluación de riesgos Procedimientos específicos para las áreas de mayor riesgo potencial: <ul style="list-style-type: none"> Regalos y donaciones Control, seguimiento y due diligence de terceras partes Due diligence previas a operaciones de fusión y adquisición de empresas Due diligence previas al cierre de acuerdos de UTEs y joint ventures Compra, pagos y contratos con terceros 	<ol style="list-style-type: none"> Actualización, revisión y mejora continua del SCMA Canal de denuncias interno y externo Realización de auditorías específicas

Código de conducta 102-16, 205-2

Aunque Abengoa sea una compañía que deba atender a las particularidades culturales de cada país en el que opera, existen principios y conductas de comportamiento que deben ser observados por todos los miembros de la organización, ya que componen los pilares básicos sobre los que se asienta su cultura empresarial.

Para ello, Abengoa cuenta con un código de conducta profesional que establece las **pautas de comportamiento profesional que deben regir la actividad de la compañía** y las prohibiciones en base a los valores que definen la filosofía corporativa de la organización. Asimismo, define las relaciones de trabajo de los empleados, directivos y consejeros dentro de la empresa, así como las relaciones con los grupos de interés.

Su objetivo es **velar por la transparencia y el rigor profesional** estableciendo las pautas de comportamiento que se esperan de todos los empleados de Abengoa.

Este código se encuentra disponible en la intranet y en la página web de Abengoa en los dos idiomas funcionales de la organización —inglés y español—, de modo que es accesible a todos los empleados, directivos, consejeros y personas vinculadas a la empresa.

El [código](#) constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento y consolidar la cultura de todas las personas del grupo en el desarrollo de su actividad profesional.

El código de conducta de Abengoa:

- › Exige los más altos estándares de honradez y conducta ética.
- › Exige el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- › Aborda los conflictos de intereses reales o posibles y proporciona orientación para que los empleados, directivos y consejeros comuniquen dichos conflictos a Abengoa.
- › Exige el máximo nivel de confidencialidad y trato justo dentro y fuera de Abengoa.
- › Mantiene exigencias sobre la comunicación que la compañía debe presentar ante los órganos de la administración o en aquellas otras comunicaciones que se realicen al exterior.
- › Exige la comunicación interna inmediata de los incumplimientos del propio código, así como la comunicación adecuada de toda conducta ilegal.

El conocimiento del código de conducta por parte de las personas vinculadas a la organización es clave para la aplicación práctica de sus principios.

Mecanismos para prevenir la corrupción

Canal de denuncias 103-2

El canal de denuncias es una parte fundamental del compromiso de Abengoa en su lucha contra la corrupción y todas aquellas prácticas que contravienen las leyes o normas asumidas voluntariamente. A través del canal, todos los grupos de interés de la compañía pueden comunicar de manera confidencial y anónima todas las conductas irregulares que detecten durante el desarrollo de su labor profesional.

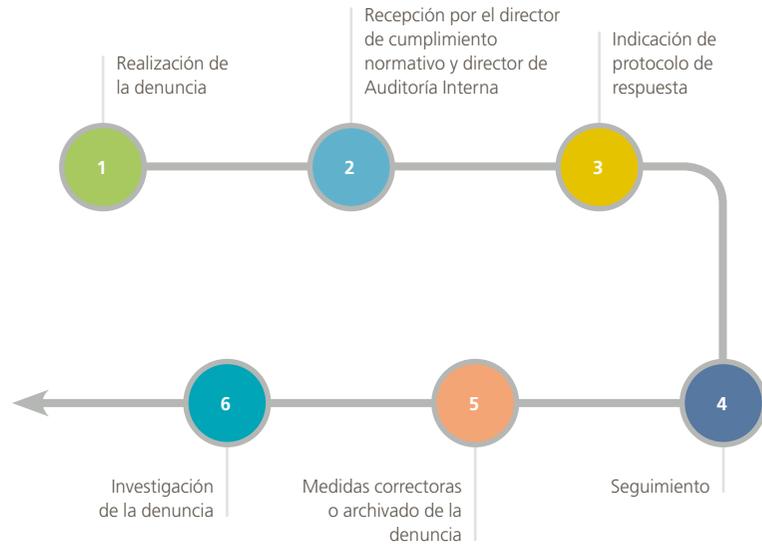
Sin duda es un medio que se ha revelado muy útil para establecer una **interlocución fiable y segura entre cualquier grupo de interés y la dirección de Abengoa**, con el fin de abordar cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen la compañía.

Los **dos canales de denuncias** de Abengoa, el interno y el externo, que están operativos desde 2007, se constituyeron de acuerdo con los requerimientos específicos de la Ley Sarbanes – Oxley:

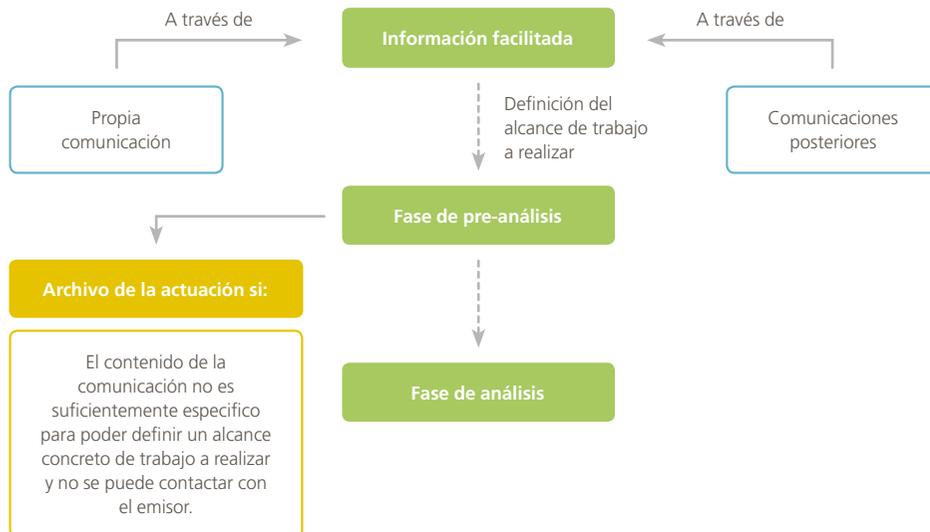
- › **Interno:** disponible para todos los empleados, que pueden comunicar quejas o reclamaciones.
- › **Externo:** disponible para cualquier persona ajena a la compañía, con el fin de que pueda comunicar irregularidades, actos fraudulentos o contrarios al código de conducta de Abengoa. El canal está disponible en la web de la compañía.

Todas las denuncias son recibidas directamente por el director de Cumplimiento Normativo y por la directora de Auditoría Interna. Una vez analizadas, **todas las denuncias son reportadas a la Comisión de Auditoría y al presidente del Consejo de Administración**, quienes concluyen formalmente sobre las investigaciones o determinan las medidas que, en su caso, corresponda adoptar en relación con las denuncias recibidas.

De acuerdo con la política de canalización de denuncias, que define los parámetros y condiciones con los que se trata toda la información recibida, se garantiza específicamente que el acceso a la herramienta se hará con plena confidencialidad, permitiendo la remisión de información de manera **anónima** y la **ausencia de represalias** para todas las denuncias de buena fe. La política establece que el tiempo máximo desde que se produce la denuncia hasta que se inicia el protocolo de respuesta sea de 48 horas.

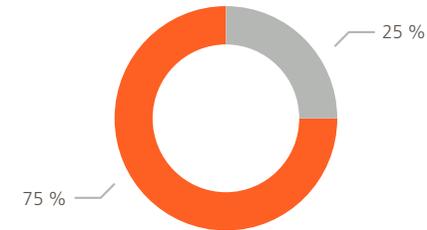


Flujo de actuación a partir de la denuncia recibida.



En 2018 se recibieron doce comunicaciones, lo cual se tradujo en nueve actuaciones en la fase de análisis.

Comunicaciones recibidas clasificadas por si son o no objeto del canal

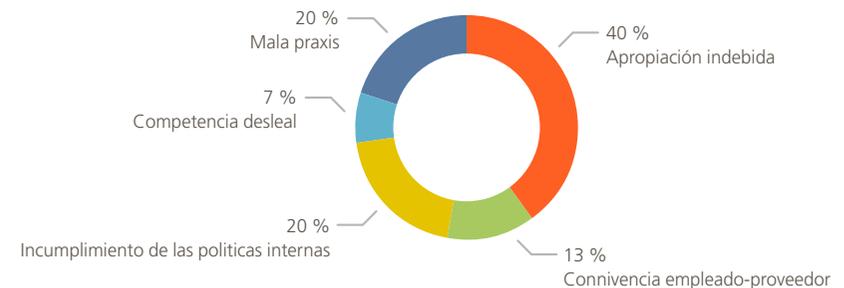


La operativa se resume en los siguientes pasos:

- › Al recibir la comunicación, se procede a su evaluación para confirmar si está dentro del alcance del canal de denuncias.
- › Una vez confirmado que la comunicación está dentro del alcance del canal, se abre la actuación y se inicia un análisis preliminar. En caso de que la comunicación sea nominativa, se contacta con el emisor con el objetivo de mejorar el entendimiento del mensaje y poder así definir más concreta y detallada el alcance de los procedimientos de análisis a realizar. La compañía tiene un periodo máximo de respuesta del emisor de 48 horas.
- › A partir de la información facilitada tanto en la propia comunicación como en las comunicaciones posteriores con el denunciante, se define el alcance de trabajo a realizar y se procede a las fases de pre-análisis y de análisis.

Durante todas las fases del análisis se preserva la confidencialidad o, en su caso, el anonimato, y la objetividad.

Denuncias recibidas por tipología de irregularidad



La distribución geográfica de las denuncias recibidas en 2018 es la que se muestra a continuación: [102-17](#)

	2018	2017	2016
Latinoamérica	56 %	50 %	22 %
África	11 %	0 %	17 %
Europa	22 %	30 %	44 %
Norteamérica	0 %	0 %	6 %
Asia y Oriente Medio	11 %	20 %	11 %
Total	100 %	100 %	100 %

Conclusiones presentadas como resultado de las actuaciones llevadas a cabo. [205-3](#)



Comité de buenas prácticas

Con el objetivo de mejorar la transparencia de la compañía con sus grupos de interés, Abengoa constituyó en 2017 el comité de Buenas Prácticas, en dependencia directa de la comisión de auditoría y el presidente del Consejo de Administración. Dicho comité **valora los incumplimientos del código de conducta** de Abengoa, así como **cualquier caso de fraude interno** (entendido como un incumplimiento de directivos y/o administradores de las políticas y procesos de obligado cumplimiento), en los que dichos incumplimientos hayan sido un proceso instrumental para la comisión o tentativa de comisión de un delito o falta administrativa, en el ámbito de sus funciones.

El comité está presidido por la dirección de Auditoría Interna y se compone de las direcciones corporativas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Cumplimiento Normativo.

Implementación, gestión y control del Sistema de Control Interno

Abengoa tiene implantado un **sistema de control interno en base a la metodología COSO** (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), como marco para gestionar, identificar y mitigar los riesgos en la elaboración de la información financiera.

Con un enfoque *top-down*, el control interno es impulsado por el presidente de Abengoa, implicando desde la dirección a todos los empleados en la responsabilidad de un control interno adecuado.

- › La primera línea de control es la **gestión operativa del negocio**, mediante la utilización de los Sistemas Comunes de Gestión de la compañía.
- › La segunda línea de control es la **gestión del riesgo** y los cumplimientos establecidos por la administración de la sociedad.
- › Y la tercera es la auditoría interna e independiente.

El sistema de control de riesgos lo completan los organismos de gobierno corporativo y la alta dirección.

A lo largo del año, se ha seguido mejorando la eficiencia del sistema de control interno, siempre manteniendo un nivel de exigencia elevado, acorde a los **estándares de COSO**. De esta forma,

se han intentado automatizar y centralizar algunos procesos de control interno de manera que se mantenga o incluso se eleve la eficacia del sistema de control, con menos recursos. También, se han llevado a cabo **trabajos de prevención y detección del fraude en la matriz y las sociedades subordinadas**, para ayudar a reducir su impacto.

Entre los proyectos llevados a cabo durante 2018, destaca el **proyecto de centralización del gobierno de proveedores** a nivel global, que hasta ahora se llevaba a cabo localmente en cada geografía. El proyecto se lanzó en 2017, pero ha sido durante 2018 cuando se ha implementado en varias geografías, dotando al sistema de mayor robustez y eficacia.

Para ello, se ha definido una información y documentación mínima necesaria para que un proveedor pueda incorporarse al maestro de proveedores de Abengoa. De forma paralela, se ha llevado a cabo una revisión de los proveedores existentes, documentando la información requerida para las principales geografías en las que ya se ha desplegado el proyecto: España, Omán, Sudáfrica, Perú y Emiratos Árabes Unidos.

La centralización del gobierno de proveedores se considera una mejora en el sistema de control, previniendo la corrupción y el blanqueo de capitales, así como el fraude en la toda la compañía.

Auditorías para la prevención y detección de acciones fraudulentas

Paralelamente a los sistemas implantados, Abengoa destina anualmente importantes recursos a la prevención y detección de prácticas corruptas a través del **Plan de trabajo de prevención y detección de fraude**, cuyos objetivos son identificar y mitigar los principales riesgos de fraude a los que se expone la compañía e investigar las denuncias recibidas a través de los canales disponibles.

Dicho plan incluye un análisis de riesgos previo, a fin de diseñar un plan de auditorías y revisiones que cubra todas las geografías en las que Abengoa desarrolla su actividad, incluyendo los negocios más sensibles y las áreas con mayor riesgo en los estados financieros. El sistema de actualización permanente al que es sometido el plan de auditoría lo convierte en una herramienta viva, en la que se van incorporando los resultados y conclusiones de los trabajos realizados en respuesta a cada uno de los trabajos concluidos.

El departamento de Cumplimiento Normativo, en coordinación con el área de Auditoría interna no financiera, la unidad de Gestión de Riesgos y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), extiende su marco de actuación, de forma transversal, a todas las líneas de actividad de la compañía.

Fiscalidad responsable

Abengoa está firmemente comprometida a gestionar los asuntos tributarios utilizando **buenas prácticas** y actuando con **transparencia**, mediante el cumplimiento de la normativa fiscal y de las obligaciones tributarias en cada una de las jurisdicciones en las que desarrolla su negocio.

La compañía paga sus impuestos de forma responsable y eficiente, evitando riesgos significativos y conflictos innecesarios. En este sentido, de cada 100 € de cifra de negocio de la compañía, 10,61 € se dedican al pago de impuestos.

Impuestos pagados por geografías



Por área geográfica, en 2018, España y Sudamérica han sido las geografías donde se aglutina el 71 % del total de impuestos pagados por Abengoa; representando Brasil el 42 % de los impuestos pagados en Sudamérica.

La estrategia fiscal de Abengoa, aprobada por el Consejo de Administración, se basa en una serie de **principios básicos de actuación en materia fiscal**:

- › Exigencia a los empleados de la aplicación en la toma de decisiones de los principios de **honradez, integridad y buen juicio**, concretamente en el ámbito fiscal, respetando el cumplimiento de los requisitos normativos y legales aplicables e interpretando razonablemente las normas que resultan de aplicación a cada operación o negocio.
- › **Compromiso de que la transparencia e integridad** sea la base de la actuación de la compañía en el ejercicio de la función fiscal y en la relación que Abengoa promueve con las Administraciones Tributarias de las distintas jurisdicciones en las que opera. Algunas evidencias de su compromiso responsable son:
 - La **adhesión al código de Buenas Prácticas Tributarias** con la Administración Tributaria española.

- Evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento por parte de la Agencia Tributaria del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- Presentación desde 2017 del **Country by Country report** (CBC) ante la AEAT.
- Implantación del **sistema inmediato de información (SII)** con la AEAT.
- › **Política de precios de transferencia** respecto a nuestras operaciones con entidades vinculadas, que cumpla con el principio *arm's length* o de valoración a mercado establecido legalmente.
- › Desarrollo de **políticas fiscales responsables** que permiten a la compañía **prevenir conductas susceptibles de generar riesgos fiscales significativos**. En este sentido, el sistema de control interno de Abengoa, basado en la metodología COSO, incluye un apartado específico de fiscalidad con controles asociados, que es sometido a revisión del auditor externo, al igual que el resto de las áreas.

En relación con la prevención de riesgos financieros, acciones fraudulentas y blanqueo de capitales, Abengoa hace referencia explícita en su política sobre que las inversiones en paraísos fiscales se basan única y exclusivamente en criterios estrictamente económicos y de negocios justificados, alejados en su totalidad de otras motivaciones, tales como la obtención de beneficios fiscales y la exención de impuestos.

Además, la organización realiza actividades en otras geografías que, aunque no se incluyen en la lista de paraísos fiscales de la AEAT, sí lo están en otros observatorios y organismos internacionales, que los consideran territorios con un régimen de tributación más favorable que el español. En este sentido, dispone de filiales en Delaware (EE.UU.), Holanda, Luxemburgo, Uruguay y Suiza. Todas ellas obedecen a motivos estrictamente económicos o de negocio, o para simplificar gestiones mercantiles y administrativas, y no obedecen, en ningún caso, a motivos de evasión fiscal, blanqueo de capitales o financiación de actividades ilícitas. **201-4**

Seguimiento del plan de reestructuración

Con el objetivo último de poder informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones y de asegurar la veracidad y exactitud de la información generada por la compañía durante el proceso de reestructuración durante 2018, la **Comisión de Auditoría** ha continuado colaborando, centrándose en la supervisión de la información financiera y sus procesos de elaboración y control, los asuntos de gobierno corporativo, la gestión con el auditor externo y la efectividad del sistema de gestión de riesgos y control interno.

Asimismo, **otros proyectos** liderados durante el ejercicio, y que resultan especialmente relevantes para el proceso de reestructuración, incluyen:

- › Diagnóstico e implementación de las mejores prácticas en el mercado para maximizar la eficiencia del canal de denuncias.
- › Proyecto de mejora y simplificación de la matriz de controles internos relativos a la elaboración de la información financiera.
- › Análisis y propuestas de mejoras en los procesos de oferta y subasta pública para la adjudicación de proyectos.
- › Implementación de sistemas automáticos o semiautomáticos para el tratamiento de las transacciones bancarias e información de posiciones bancarias en filiales del grupo.
- › Apoyo en la preparación de información y soporte a los asesores externos, durante el proceso de Reestructuración.
- › Apoyo al auditor externo durante el proceso de cambio del auditor en el grupo.